



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G3-0108/06/24

Oficio Nº: SEMARNAT-AR-0875-2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Oaxaca/Oaxaca, a 20 de junio de 2024

CONSTANCIO VALENCIA RAMIREZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Junio de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-AR-0741-2024 de fecha 30 de Mayo de 2024 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
EL ENCANTO, Santo Tomas Tamazulapan, D-20-533-ELC-001/24, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 242.520 Metros cúbicos	19	1	. 19	27302411	27302429
EL ENCANTO, Santo Tomas Tamazulapan, D-20-533-ELC-001/24, madera labrada, <i>Pinus sp.,</i> (Pino), 7.462 Metros cúbicos	1	20	20	27302430	27302430
EL ENCANTO, Santo Tomas Tamazulapan, D-20-533-ELC-001/24, Leña, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 55.965 Metros cúbicos	5	21	25	27302431	27302435
EL ENCANTO, Santo Tomas Tamazulapan, D-20-533-ELC-001/24, carbón vegetal, Quercus sp., (Encino), 68.250 Metros cúbicos	6	26	31	27302436	27302441
EL ENCANTO, Santo Tomas Tamazulapan, D-20-533-ELC-001/24, Leña, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 19.500 Metros cúbicos	2	32	33	27302442	27302443

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050 Tels:; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G3-0108/06/24

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0875-2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 20 de junio de 2024

A T E N T A M E N T E EL ENCARGADO DE DESPACHO MEDIO AMBIENTE
ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO

P JUL 244

DESPACIDA CLI ALDVO

BIÓL. ABRAHAM SÁNCHEZ MARTÍNEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE OAXACA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ABRAHAM SÁNCHEZ MARTÍNEZ, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. PROFEPA.- CIUDAD EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. SEMARNAT.5S.8.58.2024 ASM*MAGR*gjal



